



Municipalidad Distrital de

El Tambo

Con honestidad y transparencia

Doc.	993782
Exp.	494262

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 394-2023-MDT/GM

El Tambo, 21 de agosto del 2023

VISTO:

El Memorando N° 829-2023-MDT/GM; de la Gerencia Municipal; Informe Técnico N° 114-2023-MDT/GAF-SGRH, de fecha 21 de agosto del 2023, de la Subgerencia de Recursos Humanos; Resolución de Alcaldía N° 150-2023-MDT/A de fecha 27 de abril del 2023, con la que se Designó al ING. FELIPE RODOLFO VENTURA RUIZ en el cargo de Gerente de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de El Tambo; Carta de Renuncia del funcionario ING. FELIPE RODOLFO VENTURA RUIZ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el inciso 17 del artículo 20°, establece que el alcalde tiene la atribución de designar y cesar Gerente Municipal: y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley la Carrera Administrativa, establece que la confianza para los funcionarios no es calificado del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, se dispone que la designación a un cargo siempre es temporal, es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, en el contexto del desarrollo de la Gestión Municipal 2023-2026, de la Municipalidad Distrital de El Tambo, es necesario efectuar cambios en las diferentes Gerencias y Subgerencias, conforme a los instrumentos de gestión, los mismos que se encuentran previstos y presupuestados, con la finalidad de cumplir las metas y objetivos institucionales en beneficio de la población del Distrito de El Tambo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 150-2023-MDT/A de fecha 27 de abril de 2023, se resolvió designar en el cargo de Gerente de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de El Tambo, al ING. FELIPE RODOLFO VENTURA RUIZ;

Que, el ING. FELIPE RODOLFO VENTURA RUIZ, presenta su renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de El Tambo, por motivos personales.

Que, a través del Memorando N° 829-2023-MDT/GM, la Gerencia Municipal requiere a la Subgerencia de Recursos Humanos, la evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos del Ing. Javier Martínez Espinoza, para la designación como funcionario de la Municipalidad Distrital de El Tambo en la Gerencia de Desarrollo Territorial.

Que, con el Informe Técnico N° 114-2023-MDT/GAF-SGRH de fecha 21 de agosto del 2023, luego de la evaluación correspondiente, la Subgerencia de Recursos Humanos,



339074

(064) 2455775 - (064) 251925

Página 1 de 2

www.munieltambo.gob.pe



Municipalidad Distrital de

El Tambo

Con honestidad y transparencia

concluye que el ING. JAVIER MARTINEZ ESPINOZA cumple con los requisitos para ser designado en el cargo de Gerente de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2020-MDT/C y Resolución de Alcaldía N° 288-2022-MDT/ALC que actualiza el Cuadro de Asignación de Personal Provisional aprobado con Ordenanza Municipal N° 015-2021-MDT/CM/SE;

Por lo tanto, estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 026-2023-MDT/A, de fecha 05 de enero del 2023; Resolución de Alcaldía N° 240-2023-MDT/A; Resolución de Alcaldía N° 255-2023-MDT/A de fecha 10 de agosto del 2023 y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del ING. FELIPE RODOLFO VENTURA RUIZ al cargo de GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL de la Municipalidad Distrital de El Tambo, consecuentemente DAR POR CONCLUIDA su DESIGNACIÓN en el cargo de GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL de la Municipalidad Distrital de El Tambo, dándole las gracias por los servicios prestados en beneficio de la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al ING. JAVIER MARTINEZ ESPINOZA en el cargo de GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL de la Municipalidad Distrital de El Tambo, con las funciones y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a ley, asumiendo las responsabilidades inherentes al cargo designado.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución al funcionario encargado, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a las demás Unidades Orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia con el contenido de la misma.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Subgerencia de Tecnologías de Información, proceda a publicar la presente Resolución, tanto en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo como en el Portal de Transparencia del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
 CPC. Jorge Martín Del Pino Moreyra
 GERENTE MUNICIPAL

000073

Página 2 de 2

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe